GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

N°Int: 6529390

. OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS. MIMISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRAGION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 118289

SANTIAGO, 09 de Junio de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO |

17 JUN 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución ${\tt N^{\circ}}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Celia Silvia COLQUE CHOQUE RUN: 24.942.726-8
 - 2. Don Carlos Jose GONZALEZ PEREZ RUN: 24.842.359~5
 - 3. Doña Nataly JORGE CHAMO RUN: 24.869.317-7
 - 4. Doña Manuela Rufina LLAIQUE SULCA RUN: 24.095.143-6
 - 5. Doña Angie Katherine MURILLO MICOLTA RUN: 24.398.757-1
 - 6. Doña Natalia PEREZ GAMERO RUN: 24.880.591-9
 - 7. Doña Adela PINEDA HERNANDEZ RUN: 24.894.210-K
 - 8. Doña Maria Consuelo QUIROGA PARRA RUN: 24.557.403-7
 - RUN: 24.501.729-4 9. Don Xiubing WU
 - 10. Doña Xiugun ZHONG RUN: 24.867.983-2
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍQUESE a fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

JEFE

RSD/PVS/NVT/NO/MA [141]09/06/20

OCOTO ENINVERNATARIO RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION